PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5510

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES DE LA MARCA TOYOTA – CONTRATO ABIERTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 274.440.-

Asunción, 28 de Enero de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 02/15** sobre la **CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES DE LA MARCA TOYOTA – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 274.440,** y el Dictamen de Refrendamiento **N° 03/15** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5302 del 07 de octubre de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES DE LA MARCA TOYOTA – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 274.440,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 del 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: la Econ. **Rosa Lucia Santacruz**, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas Interina (Resol. N° 2684); la **Abog. y Esc. Zulma Durañona,** Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa (Resol. N° 3015); el **Lic. Néstor Guarie**, Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Sr. Claudio Vera**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y el **Lic. Bienvenido Mario Paredes**, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna (Resol. N° 3132).

Alejandro [illegible] Cáceres

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 02/15** del 12 de enero de 2015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 02/15,** recomendó cuanto sigue: "En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas

Luis María Benítez Riera

ALICIA BEATRIZ PUCHETA
Ministra

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

[illegible] MARTINI
[illegible]ministro

RESOLUCION Nº..5510.....

recomienda adjudicar a la firma **TOYOTOSHI S.A.** el llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Talleres Oficiales de la Marca Toyota – Contrato Abierto",** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un **Monto Mínimo de Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones) y un **Monto Máximo de Gs. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones), a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del **Dictamen Nº 03/15** de fecha 13 de enero de 2015, concluyó y mencionó lo siguiente: "Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación Nº 02/15, **recomienda ADJUDICAR** a la firma **TOYOTOSHI S.A.** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES DE LA MARCA TOYOTA – CONTRATO ABIERTO",** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un **Monto Mínimo de Gs. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)** y un **Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)**, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación".-

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación;

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO Nº 02/15** del 12 de enero de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **TOYOTOSHI S.A.** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES DE LA MARCA TOYOTA – CONTRATO ABIERTO",** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un **Monto Mínimo de Gs. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)** y un **Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)**, a ser

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº....5510.....

ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.-

Art. 2°.- DISPONER la **suscripción del Contrato** correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución;

Art. 3°.- IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente;

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA PEDROZO GRETA
Ministra

ANTONIO FRETES

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mi:

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Alejandro Rolando Lúcaires